



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado · Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Departamento de Limpia
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	LGPGIR ART. 10.- Los municipios tienen bajo su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final, conforme a las siguientes facultades del Reglamento de Limpia.
FECHA DE VIGENCIA:	08 de Octubre 2003
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	08 de Octubre 2003

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretaria del H Ayuntamiento, Departamento de Limpia

TIPO DE ORDENAMIENTO

Municipal

INDICE DE REGULACION

ART. 10

Párrafo 1

OBJETO DE LA REGULACION

Funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final.

MATERIAS REGULADAS: Manejo integral de residuos solidos

SECTORES REGULADOS: Ciudadanía en general

SUJETOS REGULADOS: Personas Físicas y Morales

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final.



Sello de la Dirección

Martin Mendez Lopez
Firma del Director



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Departamento de Limpia
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Sección Tercera Servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos. Ley de ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	30 de Diciembre 2020
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	30 de Diciembre 2020
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
H. Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretaria del H Ayuntamiento, Departamento de Limpia	
TIPO DE ORDENAMIENTO	INDICE DE REGULACION
Municipal	Sección Tercera. Art 16. Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Gto.
OBJETO DE LA REGULACION	
Otorgar los derechos por los servicios de limpia, recolección y traslado de residuos en cantidades mayores de 50 kilogramos, cuando medie solicitud, se causaran y liquidaran a una cuota por kilogramo.	
MATERIAS REGULADAS: Derechos por los servicios de limpia, recolección y traslado de residuos.	
SECTORES REGULADOS: Industrias, comercios y servicios	
SUJETOS REGULADOS: Personas Físicas y Morales	
CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:	
NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
Servicios de limpia, recolección y traslado de residuos.	



Sello de la Dirección

Martin Mendolla Lopez

Firma del Director



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

GUANAJUATO
Gobierno del Estado • Secretaría de
Desarrollo Económico Sustentable

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Departamento de Limpia
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	LGPGIR ART. 10.- Los municipios tienen bajo su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final, conforme a las siguientes facultades del Reglamento de Limpia.
FECHA DE VIGENCIA:	08 de Octubre 2003
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	08 de Octubre 2003

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

H. Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretaria del H Ayuntamiento, Departamento de Limpia

TIPO DE ORDENAMIENTO

Municipal

INDICE DE REGULACION

ART. 10

Párrafo 1

OBJETO DE LA REGULACION

Funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final.

MATERIAS REGULADAS: Manejo integral de residuos solidos

SECTORES REGULADOS: Ciudadanía en general

SUJETOS REGULADOS: Personas Físicas y Morales

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO X **SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)**

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, mantenimiento y disposición final.



Sello de la Dirección

Martin mendore Lopez
Firma del Director